

**RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de reparación de la cubierta del Sanatorio Antituberculoso «Martínez Anido», de Salamanca.**

El Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax saca a subasta las obras de reparación de la cubierta del Sanatorio Antituberculoso «Martínez Anido», de Salamanca.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cesándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta serán:

Memoria-pliego de condiciones.  
Presupuesto.  
Planos.  
Modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados para su estudio en las oficinas de la Sección de Obras del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (Plaza de España), en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso, en dos sobres: Uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica; y otro, abierto, con los documentos que fija el pliego de condiciones generales y el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de nueve mil novecientos noventa y siete pesetas con sesenta y cinco céntimos (9.997,65 pesetas).

El tipo máximo de licitación será de cuatrocientas noventa y nueve mil ochocientos ochenta y dos pesetas con cincuenta y ocho céntimos (499.882,58 pesetas).

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y en la fecha y hora que se fijará en el tablón de anuncios del Patronato Nacional Antituberculoso antes del vencimiento del plazo de presentación, tendrá lugar en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario, bajo la presidencia del excelentísimo señor Director general de Sanidad-Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso, y con asistencia del Ilustrísimo señor Secretario general del Indicado Organismo; Abogado del Estado-Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Obras, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura públicas de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales, advirtiéndose que si se presentaron dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana y partidas de 500 pesetas durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El plazo de terminación de las obras será de seis meses.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de octubre de 1961.—El Secretario general, Francisco Blanco Rodríguez.—4.077.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**ORDEN de 5 de octubre de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 9.739.**

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 9.739, promovido

por doña Elena Willemin Ibáñez de Ibero de Dupont contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 13 de noviembre de 1958 sobre abono de intereses por la ocupación de la finca de la propiedad de la recurrente en el pueblo de La Isabela, provincia de Guadalajara, para la construcción del pantano de Buendía, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso interpuesto por doña Elena Willemin Ibáñez de Ibero, asistida de su esposo, don Alberto Dupont, contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, desestimatoria del recurso interpuesto contra acuerdo de la Confederación Hidrográfica del Tago, que le denegó la solicitud de abono de intereses por la ocupación de la finca de su propiedad en el poblado de La Isabela, provincia de Guadalajara, para la construcción del pantano de Buendía, debemos revocar y revocamos las expresadas Resoluciones por no hallarse ajustadas a derecho, declarando el que asiste a la recurrente para que le sean abonados los intereses del cuatro por ciento, incrementados en una cuarta parte sobre la cantidad de ochocientos treinta y ocho mil quinientas una pesetas con setenta y cuatro céntimos, señalada como justiprecio de dicha expropiación, y devengados durante el tiempo transcurrido desde el veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres al ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, en que fué satisfecho el precio, condenando a su pago a la Entidad expropiante, y sin hacer expresa declaración de costas.»

Madrid, 5 de octubre de 1961.—P. D., Joaquín de Aguilera.

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace publica la adjudicación definitiva de las obras de «C. N. III, de Madrid-Valencia, kilómetro 35, mejora definitiva de curvas y empalme con la C. L. de Perales a Camporreal».**

Por Orden ministerial de 27 de septiembre de 1961 se ha dispuesto:

Adjudicar definitivamente las obras de «C. N. III, de Madrid-Valencia, kilómetro 35, mejora definitiva de curvas y empalme con la C. L. de Perales a Camporreal», provincia de Madrid, a la Empresa Obras y Firms Especiales, S. A. (OFESA), en la cantidad de 2.153.364,55 pesetas, lo que representa en el presupuesto de contrata de 2.315.467,23 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,92999 y con un plazo de terminación de 31 de diciembre de 1961.

Se previene al adjudicatario que, debido a lo que se dispone en la condición 1.3 del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en la presente contratación, deberá acreditar en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación, la constitución de la fianza correspondiente en la Caja General de Depósitos.

Igualmente queda obligado el citado adjudicatario a suscribir dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la fecha en que haya acreditado la constitución de la fianza, la correspondiente escritura pública de contrata ante el Notario que corresponda de la provincia en cuyo término se encuentren las obras.

La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución se entiende a todos los efectos como notificación al adjudicatario.

Madrid, 5 de octubre de 1961.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lucena y la estación de Aguilar de la Frontera (Córdoba).**

Habiendo sido solicitado por don Rafael Ramírez del Espino el cambio de titularidad a favor de don Manuel Berjillos Ruiz de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lucena y la estación de Aguilar de la Frontera (expediente número 2.206), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 20 de julio de 1961 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados,